



## Consejo de Administración

328.ª reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/INS/5/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 7 de octubre de 2016

Original: inglés

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (discusión general)

#### Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que examine el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro propuesto para 2017-2021, e imparta orientaciones a la Oficina acerca de la estrategia que ha de seguir y de los resultados previstos, en particular en relación con el cronograma, las actividades de seguimiento y examen, y también con respecto a la organización de una reunión tripartita o una reunión de expertos.

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Repercusiones en materia de políticas:** El programa de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante cinco años (2017-2021). Definirá la asistencia que la Oficina prestará a los mandantes y la función más general que desempeñará la Organización.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Sí.

**Seguimiento requerido:** Se integrará el programa de acción en el Plan Estratégico y el Programa y Presupuesto propuestos y la Oficina lo ejecutará de manera global y coordinada.

**Unidad autora:** DDG/P.

**Documentos conexos:** La resolución y las conclusiones relativas a los Informes de la Comisión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Resolución y conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, 2016.



## Programa de acción de la OIT para 2017-2021

### Introducción y resumen

1. En las conclusiones de la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016) relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (en lo sucesivo, «las conclusiones») se reconoce que las cadenas de suministro han contribuido al crecimiento económico, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la iniciativa empresarial y pueden contribuir a la transición de la economía informal a la formal. Pueden impulsar el desarrollo mediante la promoción de la transferencia de tecnología, la adopción de nuevas prácticas de producción y la evolución hacia actividades de mayor valor añadido, lo que mejoraría el desarrollo de las competencias, la productividad y la competitividad.
2. La Conferencia tomó nota del importante efecto positivo de las cadenas de suministro en la creación de empleo en vista de cambios demográficos como el envejecimiento y el crecimiento de la población y el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En todo el mundo, millones de mujeres y hombres jóvenes buscan oportunidades para ingresar en el mercado de trabajo. La participación en las cadenas mundiales de suministro aumenta sus posibilidades de incorporarse al mundo del trabajo formal, de lograr una situación satisfactoria para ellos y sus familias y de tener éxito en la vida.
3. En las conclusiones se indicaba, asimismo, que algunas deficiencias en todos los niveles de las cadenas mundiales de suministro han contribuido a los déficits de trabajo decente en los ámbitos de la seguridad y salud en el trabajo, los salarios y los horarios de trabajo, y que influyen en la relación de trabajo y la protección que ésta puede ofrecer. Esas deficiencias han contribuido también a menoscabar los derechos laborales, en particular la libertad sindical y la negociación colectiva. El trabajo informal, las formas atípicas de empleo y el uso de intermediarios son frecuentes. El problema del trabajo infantil y del trabajo forzoso en algunas cadenas mundiales de suministro es grave en los segmentos inferiores de la cadena. Los trabajadores migrantes y los trabajadores a domicilio forman parte de muchas cadenas mundiales de suministro y pueden ser objeto de diversas formas de discriminación y recibir poca o ninguna protección legal. En muchos sectores, las mujeres representan una parte importante de la fuerza de trabajo de las cadenas mundiales de suministro y se encuentran desproporcionadamente representadas en empleos de baja remuneración en los niveles inferiores de la cadena; y, con demasiada frecuencia, son víctimas de discriminación, acoso sexual y otras formas de violencia en el lugar de trabajo.
4. En las conclusiones también se señalaba que la capacidad y los recursos de los gobiernos para vigilar y hacer cumplir efectivamente las leyes y los reglamentos podrían ser limitados. La expansión de las cadenas mundiales de suministro a través de las fronteras ha exacerbado esos déficits de gobernanza.
5. Por consiguiente, en las conclusiones se insta a que la OIT elabore un programa de acción para abordar la cuestión del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro por medio de un marco amplio y coordinado (el programa) para su examen por el Consejo de Administración.
6. Se ha concebido el programa con el propósito de ayudar a los Estados Miembros a conseguir avances importantes en la reducción de las lagunas en materia de gobernanza y los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, de manera que se fortalezca la función de las cadenas de suministro como motores de un crecimiento inclusivo y sostenible. Con ello se contribuiría, asimismo, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 8, con la finalidad de «Promover el crecimiento

económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos». El programa, que tiene una duración de cinco años y aprovecha la ventaja comparativa particular de la OIT, podría comenzar en 2017 y continuar durante los dos bienios siguientes (2018-2019 y 2020-2021).

7. En consonancia con las conclusiones, en el programa se prestará una atención especial a la Declaración de Filadelfia de la OIT (1944), la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998), la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), y todas aquellas normas internacionales del trabajo pertinentes, así como a las conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 96.<sup>a</sup> reunión (2007), la iniciativa relativa al futuro del trabajo puesta en marcha recientemente, y la inclusión del trabajo decente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Se prestará una atención especial a los sectores que participan más en las cadenas mundiales de suministro, las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las zonas francas industriales (ZFI), así como al papel de las mujeres y a las poblaciones vulnerables. Aunque el programa se ocupa de las cadenas mundiales de suministro, también deberán lograrse efectos positivos en las cadenas nacionales de suministro.
8. El programa comprende cinco esferas de actuación en las que éste se ejecutará simultáneamente. Esas esferas de actuación se resumen a continuación y se describen más pormenorizadamente en el anexo. Es necesario que la OIT, mediante una labor intensa en cada una de esas esferas, se sitúe al frente de las iniciativas mundiales dirigidas a promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, además de como centro de recursos y conocimientos para los gobiernos, los interlocutores sociales y una amplia gama de instituciones que intentan participar de manera apreciable en esa labor. Además de los medios de acción tradicionales, la OIT deberá aprovechar la tecnología de la información y los medios de comunicación para reforzar su función de liderazgo.
9. **En primer lugar**, es necesario que la Oficina cree una base de conocimientos sólida con objeto de definir políticas eficaces para el logro del trabajo decente (Creación y difusión de conocimientos). **En segundo lugar**, la Oficina debería prestar servicios específicos a los gobiernos con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de éstos para hacer cumplir la legislación laboral nacional y las normas internacionales del trabajo en las empresas en todas sus cadenas de suministro; a las empresas para ayudarlas a dotarse de una mayor capacidad para crear y mantener condiciones de trabajo decente; y a los interlocutores sociales para que participen en un diálogo social eficaz que promueva el trabajo decente (Creación de capacidad). **En tercer lugar**, la Oficina trabajará con los mandantes tripartitos con miras a tomar la iniciativa en el fomento del trabajo decente en las cadenas de suministro a nivel nacional, sectorial, regional e internacional, centrándose en campañas promocionales para la ratificación y la aplicación de los convenios sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva y otras normas internacionales del trabajo esenciales (Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro). **En cuarto lugar**, es necesario que la Oficina, sirviéndose de su mayor conocimiento de las medidas que funcionan, ayude a los Estados Miembros a elaborar y aplicar una combinación específica de medidas de política para lograr una reducción de los déficits de trabajo decente a nivel de los países (Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica). **En quinto lugar**, la OIT intensificaría su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones multilaterales y otros foros internacionales y actores de las cadenas mundiales de suministro en el marco de la Agenda 2030, con objeto de elaborar y promover políticas coherentes que fomenten el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (Alianzas y coherencia de las políticas).

10. En las conclusiones se insta, asimismo, a que la OIT convoque una reunión de expertos o una reunión técnica tripartita con el objetivo de examinar cuestiones clave relacionadas con las cadenas mundiales de suministro. La Oficina realizará las revisiones del programa que pudieran ser necesarias con arreglo a los resultados de esa reunión.

## **Esferas de actuación del programa de acción de la OIT para 2017-2021**

### ***Esfera de actuación 1: Creación y difusión de conocimientos***

**Objetivo:** *Creación oportuna y eficaz de conocimientos basados en datos empíricos y establecimiento de una estructura de conocimientos e investigación para apoyar y promover estrategias encaminadas a lograr el trabajo decente.*

11. La Conferencia Internacional del Trabajo reconoció que «[l]as cadenas mundiales de suministro son complejas, diversas y están fragmentadas». La promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro exige entender mejor la manera en que funcionan esas cadenas, cómo están evolucionando, las relaciones entre las empresas a lo largo de la cadena y los retos que plantea la mejora de las condiciones de trabajo en esas cadenas. Es necesario que la OIT se asegure de que su programa de investigación pueda dar respuesta a esas preguntas.
12. Los resultados de esas nuevas investigaciones de la OIT se centralizarían en una nueva estructura de recursos y conocimientos, que también permitiría presentarlos a los mandantes tripartitos y a los asociados externos, de modo que pudieran convertirse en la base de políticas e intervenciones coherentes en las que se abordase el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
13. Para abordar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro también es necesario contar con indicadores claros. Es preciso que la OIT, en cooperación con los mandantes, elabore una lista de indicadores clave consensuada y aprobada por el Consejo de Administración.
14. El logro del trabajo decente en las cadenas de suministro exige disponer de más y mejores datos. Con objeto de promover la igualdad de oportunidades y de trato para todos los hombres y las mujeres y erradicar la discriminación en las cadenas de suministro, el programa debería generar datos desglosados con arreglo a la edad, el sexo, el origen étnico, la identidad indígena y la discapacidad.
15. Los programas y las actividades de la OIT generan un gran número de datos y conocimientos útiles sobre aquellas medidas que son eficaces en las empresas y los países. Es fundamental establecer vínculos sólidos entre la aplicación de medidas y la investigación y emplear esos datos y las enseñanzas extraídas en el asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica que proporciona la OIT a los mandantes.

### ***Esfera de actuación 2: Creación de capacidad***

**Objetivo:** *Mejorar la capacidad de los mandantes tripartitos para participar en esfuerzos fructíferos y sostenidos a nivel nacional, sectorial, regional e internacional a efectos de promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.*

16. Para lograr avances concretos en un período de cinco años se requiere una inversión importante en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos. Por consiguiente, en el marco del programa se proporcionará una nueva formación basada en

datos empíricos que ayude a los mandantes a comprender mejor las causas profundas de los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro con objeto de facilitar una intervención estratégica de su parte que consiga resultados.

17. La creación de capacidad sentará las bases para la promoción y la ratificación de las normas internacionales del trabajo fundamentales que más contribuyen al logro del trabajo decente, prestando una atención especial a los convenios sobre libertad sindical y la negociación colectiva y otros convenios fundamentales, los convenios relativos a la seguridad y la salud en el trabajo, los convenios sobre gobernanza y los instrumentos sectoriales pertinentes. Es necesario que el programa colabore con los gobiernos para establecer una correspondencia entre las insuficiencias en la capacidad de hacer cumplir la normativa y las insuficiencias de las instituciones del mercado de trabajo con déficits específicos de trabajo decente observados en empresas nacionales en la cadena de suministro, y para prestar asistencia técnica con el fin de subsanar esas insuficiencias. Con los programas de formación se ayudará a las empresas, en todos los segmentos de la cadena de suministro, a adquirir la capacidad necesaria para establecer y mantener condiciones de trabajo decente y se creará capacidad de liderazgo entre los interlocutores sociales para que éstos puedan participar en un diálogo social que ponga de relieve los obstáculos que impiden mejorar las condiciones de trabajo y puedan proponer soluciones sostenibles. Con ello, los interlocutores sociales dispondrían de la capacidad para abordar problemas específicos en las cadenas mundiales de suministro, comprendidos los que se observan en las ZFI. Se subrayará la importancia de centrarse en las cadenas de suministro en su totalidad además de en sus diferentes partes.
18. La Oficina basará sus programas de formación en investigaciones empíricas en las que se señalen aquellas medidas que funcionan, incluidas las enseñanzas extraídas de importantes programas de cooperación para el desarrollo. Las investigaciones permitirán que la Oficina elabore programas de creación de capacidad concebidos directamente para atender circunstancias nacionales específicas. Entre esas circunstancias figuran el nivel de desarrollo, la presencia de ZFI, el grado de informalidad, los sectores presentes en la cadena de suministro y las necesidades de las pymes, así como los desafíos, además de las oportunidades, que tienen ante sí las mujeres y los hombres.
19. Los productos específicos descritos en el anexo, en el apartado correspondiente a la esfera de actuación relativa a la creación de capacidad, serían proporcionados por la Oficina en estrecha colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín y, cuando proceda, con los centros de formación regionales con los que la OIT mantiene acuerdos institucionales/relaciones de trabajo.

### ***Esfera de actuación 3: Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro***

**Objetivo:** *Actividades eficaces de la OIT y sus mandantes para fomentar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.*

20. La Oficina podría desarrollar una estrategia específica de promoción y de comunicación centrada en mensajes sobre políticas esenciales, formulada a partir de las conclusiones, de pruebas empíricas existentes o innovadoras y trabajos de investigación. Esta estrategia estaría dirigida a los mandantes y otros públicos clave a través de alianzas de colaboración con medios informativos mundiales, medios sociales y con redes de conocimientos pertinentes.
21. La OIT podría convertirse en depositario de acuerdos marco internacionales, con el consentimiento de las partes, lo cual le permitiría recopilar e intercambiar conocimientos, incluidas prácticas óptimas, acerca de estos instrumentos transnacionales, y promover a la vez su utilización, si fuera necesario. A solicitud de las partes, la OIT podría proporcionar

formación para iniciar y facilitar las negociaciones. A petición de las partes, el programa también podría proporcionar una serie de servicios de apoyo para aplicar eficazmente el acuerdo, con inclusión de actividades de seguimiento de los resultados y de creación de capacidad para que las partes puedan participar en mediaciones y otras formas de solución de controversias.

22. En las conclusiones se señalan los retos específicos que se plantean en las cadenas de suministro en el contexto de las ZFI. Por consiguiente, el programa podría elaborar y poner en práctica un plan de acción coordinado para promover el trabajo decente en las ZFI sirviéndose, entre otros, de materiales de promoción basados en datos empíricos para subsanar las insuficiencias de trabajo decente en las ZFI. Se podrían elaborar materiales similares con respecto a los retos con que se enfrentan las mujeres, los trabajadores migrantes y las poblaciones vulnerables en las cadenas de suministro. A medida que aumenta el acervo de datos empíricos sobre otros retos, el programa podría diseñar campañas de promoción específicas relacionadas con ellos.
23. Las campañas y el diálogo sobre políticas para promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo relacionadas con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (véase el anexo) constituirían elementos básicos de estos mensajes clave sobre promoción. Se reforzarían las campañas de promoción de la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios sobre principios y derechos fundamentales, centrándose en la libertad sindical y la libertad de asociación y la negociación colectiva como derechos habilitantes esenciales para abordar las insuficiencias de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro.
24. Los programas de formación seguirán creando una capacidad de liderazgo más amplia entre los gobiernos y los interlocutores sociales para fomentar eficazmente el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Además de los mensajes básicos sobre la necesidad del trabajo decente para la consecución de un crecimiento sostenible, la formación se centraría en problemas concretos observados en cadenas mundiales de suministro específicas en los países con objeto de aumentar su pertinencia.

#### ***Esfera de actuación 4: Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica***

**Objetivo:** *Reconocimiento de la OIT para liderar un centro mundial de excelencia especializado en la elaboración y la aplicación de políticas, estrategias y programas coherentes para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.*

25. Las conclusiones asignan a los gobiernos, las empresas y los interlocutores sociales responsabilidades diferentes pero complementarias en la promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro e instan a la OIT a proporcionarles asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica. Sobre la base de los resultados de sus investigaciones, incluidas las enseñanzas extraídas de una amplia gama de programas ya aplicados por mandantes de la OIT y la Oficina, el programa desarrollará iniciativas más estratégicas y coherentes de asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica. El aumento de los recursos y de la capacidad de conocimiento desempeñaría un papel clave en la promoción de estos productos en los planos nacional, sectorial, regional e internacional.
26. A través del programa, la OIT proporcionará asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica a los mandantes de modo que puedan aprovecharlas al máximo en las medidas para tratar los déficits de trabajo decente y las lagunas en materia de gobernanza. Por ejemplo, las instituciones de administración e inspección del trabajo recibirán orientaciones sobre la manera de promover el cumplimiento en las cadenas globales de suministro, en particular en los segmentos inferiores en los que puede haber más

informalidad. Además, con el asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica se atenderán las necesidades de las empresas que requieran apoyo para seguir desarrollando y manteniendo condiciones de trabajo decente y ambas actividades se centrarán en la manera de establecer o reforzar un diálogo social transnacional, e incluirán también a otros actores clave como empresas líderes, empresas multinacionales y, previa solicitud, orientaciones sobre la manera de utilizar instrumentos tales como los acuerdos marco internacionales.

27. La OIT puede dar más promoción al Helpdesk de la OIT para las empresas subrayando que se trata de un servicio unificado al que pueden acudir para solicitar orientación sobre las normas internacionales del trabajo. El Helpdesk puede explorar cómo mejorar el acceso a informaciones sobre situaciones específicas de los países o sobre la legislación, incluida la aplicación de normas del trabajo, y aumentar de esta manera los conocimientos de sus expertos de manera individual. Su sitio web público incluiría una nueva sección sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro para difundir una amplia gama de medios de asistencia técnica para las empresas. El Helpdesk se convertiría, por consiguiente en un elemento clave de la propuesta para mejorar la capacidad de la OIT en materia de conocimientos y de recursos.
28. El programa examinaría los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT en las cadenas mundiales de suministro y la labor conexas a fin de aumentar el alcance de sus actividades y extender el ámbito de estas iniciativas a través de mejoras, adaptaciones o intervenciones complementarias. Además, la OIT podría iniciar nuevos programas en sectores económicos seleccionados.

### ***Esfera de actuación 5: Alianzas de colaboración y coherencia de las políticas***

**Objetivo:** *Los asociados mundiales y regionales incorporan en sus agendas, políticas y programas globales estrategias coherentes para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.*

29. El programa debe situar a la OIT en un lugar central en los esfuerzos mundiales para la consecución del trabajo decente en las cadenas de suministro tratando de incorporar sus marcos de política en los de las organizaciones e instituciones internacionales importantes como las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo del Banco Mundial, la asociación de los Gobiernos del Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICS), el G-7 y el G-20.
30. Es necesario explorar y establecer nuevas alianzas de colaboración con organizaciones y redes que desempeñan un papel importante en las cadenas mundiales de suministro en sectores específicos, tales como las empresas multinacionales y las federaciones sindicales mundiales.
31. La Oficina seguirá desempeñando un papel de liderazgo para velar por una aplicación coherente de los componentes relativos al trabajo y el empleo que forman parte de instrumentos y marcos intergubernamentales clave, en particular los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE sobre las Empresas Transnacionales.
32. El programa incrementará la colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre la base de las actividades conjuntas existentes en materia de investigación y de creación de capacidad. La Oficina también trabajará más intensamente con instituciones financieras internacionales y regionales para fomentar las inversiones en cadenas de suministro incluyentes y sostenibles que promuevan el trabajo decente.

33. En el plano regional, la Oficina seguirá trabajando estrechamente con la Unión Europea en iniciativas sobre comercio y desarrollo que estén destinadas a fomentar el trabajo decente y la sostenibilidad ambiental en las cadenas mundiales de suministro. La Oficina también ampliará su colaboración con organizaciones subregionales clave como la Comunidad del África Oriental (CAO), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
34. En el plano nacional, las oficinas de la OIT proporcionarán apoyo a los mandantes tripartitos para que participen eficazmente con ministerios clave, así como con otros actores nacionales e internacionales en la formulación, la revisión y la aplicación de políticas coherentes en materia de cadenas de suministro. La adopción de la Agenda 2030 y la elaboración de nuevas estrategias nacionales de desarrollo sostenible ofrecen una importante oportunidad para que la Oficina y los mandantes tripartitos sitúen el trabajo decente como elemento central de las políticas sociales, ambientales y económicas, y fomenten la coherencia de las políticas y las alianzas de colaboración destinadas a promover el trabajo decente en sectores y cadenas de suministro específicos.
35. El programa actualizará un análisis reciente de los enfoques de otras organizaciones con respecto a las cadenas mundiales de suministro <sup>1</sup> y también convocará una reunión interinstitucional de expertos para identificar oportunidades de lograr una mayor coherencia de las políticas y de establecer alianzas innovadoras para fomentar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.

## Seguimiento y examen

36. El programa se examinará y ajustará regularmente y cuando sea necesario para reflejar la evolución continua de los contextos económico y político y las nuevas prioridades que puedan surgir.
37. El seguimiento de los progresos también se sincronizará con los ejercicios de 2016-2017 y de 2018-2019 del Programa y Presupuesto, el Plan Estratégico 2018-2021, la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente y la Agenda 2030.

## Actuación de la OIT en el seguimiento de los párrafos 24 y 25 de las conclusiones

38. En el párrafo 24 de las conclusiones se indica que en el proceso de examen del texto de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y del procedimiento de interpretación determinado por el Consejo de Administración se deberían tener en cuenta los resultados de la discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo especial tripartito establecido para examinar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que forma parte de este proceso, tendrá en cuenta los resultados de la discusión y ha de «considerar la posibilidad de establecer mecanismos de resolución de controversias», como se indica en el párrafo 23, e). Con arreglo a la decisión del Consejo de Administración, el Grupo de Trabajo especial tripartito presentará sus recomendaciones al Consejo de Administración en marzo de 2017 para su posible adopción.

<sup>1</sup> OIT: *Multilateral approaches to global supply chains*, Ginebra, 2016.

39. En el párrafo 25 de las conclusiones se insta a la OIT a examinar si sus normas actuales son apropiadas para la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. La Oficina analizará, por lo tanto, si las normas proporcionan a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales herramientas que permiten resolver los déficits de trabajo decente y las lagunas de gobernanza de las cadenas mundiales de suministro que identificó la Conferencia Internacional del Trabajo. Este análisis detallado se finalizará a tiempo para la reunión antes mencionada.
40. Además, en el párrafo 25 se pide que la OIT convoque, en cuanto sea conveniente, por decisión del Consejo de Administración, una reunión tripartita, ya sea técnica o de expertos, para estudiar diversas cuestiones. El examen adecuado de estas cuestiones requiere una detallada preparación previa por parte de la Oficina, con inclusión de análisis basados en datos empíricos que desarrollen más plenamente la labor ya completada, así como la identificación y asignación de los recursos necesarios. Esa labor preparatoria se podría efectuar en el transcurso del próximo año. Por consiguiente, la reunión podría convocarse en cualquier momento a partir de principios de 2018, si el Consejo de Administración así lo decide.
41. Tradicionalmente, las reuniones técnicas tripartitas y las reuniones de expertos han tenido siempre objetivos y resultados diferentes. En las reuniones técnicas tripartitas, los participantes generalmente llevaban a cabo discusiones exhaustivas sobre cuestiones de política basadas en un informe preparado por la Oficina a partir del cual se formulaban conclusiones (e incluso propuestas sobre el camino a seguir) y posiblemente resoluciones. En las reuniones de expertos, los participantes generalmente examinaban y adoptaban orientaciones técnicas basadas en un proyecto de texto proporcionado por la Oficina, que luego servía de base para elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas, herramientas o directrices, y en alguna ocasión, para formular conclusiones. La particularidad de una reunión de expertos es que está compuesta por expertos, que desempeñan sus funciones a título personal y actúan e intervienen en calidad de expertos, y no como representantes de un gobierno o grupo.
42. La atención del Consejo de Administración se centra actualmente en la 329.<sup>a</sup> reunión que se celebrará en marzo de 2017 y en la cual se espera adoptar el reglamento que habría de aplicarse tanto a las reuniones técnicas tripartitas como a las reuniones de expertos. Por consiguiente, cabe anticipar que la reunión arriba mencionada se ha de celebrar cuando ya hayan entrado en vigor los procedimientos formales por los que se regirá este tipo de reuniones.

### **Proyecto de decisión**

43. *Habida cuenta de lo que antecede, se pide al Consejo de Administración que proporcione orientaciones a la Oficina:*
- a) *sobre la forma de modificar, mejorar o complementar el plan de acción propuesto en relación con:*
    - i) *el contenido de las medidas concretas descritas en el presente documento;*
    - ii) *el calendario de las medidas propuestas, y*
    - iii) *el seguimiento y examen;*
  - b) *con respecto a la convocación de una reunión tripartita o una reunión de expertos relativa a la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro sobre la base de las conclusiones de la Conferencia al respecto.*

## Anexo

### Matriz de actividades para 2017-2021

Punto de seguimiento: Conclusiones de la CIT 2016	Resultados previstos	Cronograma	Esfera de actuación
<b>1. Promover la ratificación y la aplicación de las normas de la OIT pertinentes para el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. (23, a)</b>	1.1. Un esfuerzo específico e integrado a escala mundial para promover la ratificación y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante programas, alianzas, campañas y redes, tanto los existentes como los nuevos, es decir: el programa de referencia IPEC+ (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso), la Alianza 8.7 (una campaña conjunta de las Naciones Unidas), la campaña «50 por la libertad» y la Plataforma sobre el trabajo infantil	2017-2021	Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro
	1.2. Promover la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 144 y las Recomendaciones núms. 113 y 152	2017-2021	Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro
	1.3. Promover la ratificación y la aplicación efectiva de los Convenios sobre la inspección del trabajo (núms. 81 y 129) y de un conjunto de convenios clave relacionados con los salarios, el tiempo de trabajo y la negociación colectiva	2017-2021	Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro
	1.4. Promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas de la OIT en materia de SST, en particular los Convenios núms. 155 y 187	2018-2021	Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro
	1.5. Desarrollo de la capacidad de los mandantes en beneficio de una mejora de su compromiso con la promoción de los convenios pertinentes en los planos nacional, sectorial, regional e internacional	2018-2021	Creación de capacidad
<b>2. Fortalecer la creación de capacidad y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros respecto de los sistemas de administración e inspección del trabajo. Estas acciones también deberían asegurar que los trabajadores tengan acceso a recursos jurídicos, incluso en las ZFI. La OIT debería seguir respaldando las iniciativas de los gobiernos para mejorar el Estado de derecho y facilitar la transición de la economía informal a la formal, mediante el establecimiento de sistemas judiciales independientes y eficaces, la mejora de la aplicación y el cumplimiento de la legislación nacional, y el aumento de la capacidad de todas las empresas para cumplir esa legislación. (23, b)</b>	2.1. Un corpus de conocimientos basado en datos empíricos sobre la mejora de la eficacia de la inspección del trabajo y los sistemas de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo creado con el fin de que la Oficina pueda prestar servicios técnicos de buena calidad para abordar los déficits de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro	2017-2019	Creación y difusión de conocimientos
	2.2. Memorandos técnicos sobre las propuestas de reforma de la legislación nacional, que sean pertinentes para la cuestión del cumplimiento de la legislación y para el acceso a recursos jurídicos en las cadenas mundiales de suministro, incluidos, cuando se solicite, asesoramiento sobre prácticas innovadoras relacionadas con los principios de responsabilidad, reglas en materia de subcontratación y contratación externa, y la aplicación de los convenios colectivos en todas las partes de las cadenas de suministro	2017-2019	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica

Punto de seguimiento: Conclusiones de la CIT 2016	Resultados previstos	Cronograma	Esfera de actuación
	2.3. Desarrollo de conocimientos, asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica respecto de la transición de la economía informal a la formal (por ejemplo, los trabajadores a domicilio) conforme a la Recomendación núm. 204	2017-2019	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
	2.4. Nuevos modelos de cumplimiento de la legislación y la aplicación de instrumentos estratégicos para establecer o fortalecer las instituciones de administración e inspección del trabajo, así como para promover el cumplimiento de la legislación, en particular de las ocho normas fundamentales del trabajo en todos los sectores con un grado amplio de participación en las cadenas mundiales de suministro	2017-2019	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
	2.5. La capacidad de los mandantes tripartitos, las instituciones públicas (en especial, las inspecciones del trabajo) y los actores privados pertinentes, fortalecida por medio de nuevos programas de formación, que sean innovadores y en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género, directrices en materia de instrumentos específicos de los sectores y las regiones para los inspectores del trabajo y los interlocutores sociales, así como directrices e instrumentos para hacer cumplir la legislación	2017-2021	Creación de capacidad
<b>3. Promover un diálogo social nacional y transfronterizo eficaz, respetando la autonomía de los interlocutores sociales. Cuando los interlocutores sociales decidan negociar acuerdos marco internacionales, la OIT podría apoyar y facilitar el proceso, previa petición conjunta, y proporcionar asistencia en el proceso de seguimiento, comprendidas la supervisión, la mediación y la resolución de controversias, cuando proceda. Además, la OIT debería realizar estudios sobre la eficacia y la repercusión del diálogo social transfronterizo. (23, c)</b>	3.1. Una labor integrada de investigación empírica y de recopilación y difusión de datos, en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género, sobre las instituciones, los procesos y los mecanismos nacionales y transfronterizos de diálogo social, así como la forma de lograr que aumente su pertinencia y eficacia para subsanar los déficits de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro	2017-2021	Creación y difusión de conocimientos
	3.2. Tomando como punto de referencia estudios específicos sobre la eficacia y la repercusión del diálogo social y los acuerdos transnacionales, se integrarán en el componente de creación de capacidad del presente programa de acción módulos prácticos especiales de intervención técnica de la OIT para prestar asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica de carácter específico a los interlocutores sociales, las instituciones y otros actores clave en el diálogo social tripartito a escala nacional como, por ejemplo, las empresas multinacionales, y las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) que participan en el diálogo social nacional y transfronterizo, como es el caso de los acuerdos marco internacionales. Para apoyar las posibles peticiones relacionadas con los acuerdos marco internacionales, se establecerá un equipo especial integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina que tendrá el cometido de atender esas peticiones	2017-2021	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica

Punto de seguimiento: Conclusiones de la CIT 2016	Resultados previstos	Cronograma	Esfera de actuación
<b>4. Evaluar el impacto y la posibilidad de ampliación y, de ser necesario, adaptar y ampliar programas de cooperación para el desarrollo como <i>Better Work</i> y Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE), y formular enfoques sectoriales y de otra índole para responder a los desafíos del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. (23, d)</b>	3.3. La Oficina apoyará el diálogo entre los gobiernos de los países de origen de las empresas multinacionales y los países donde actúan éstas en el marco de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la labor de la OIT para facilitar el diálogo entre las empresas y los sindicatos en lo referente a los principios de esa Declaración, además de propiciar el intercambio de experiencias entre los mandantes tripartitos a nivel sectorial, subregional, regional e internacional relacionadas con las políticas que son eficaces para optimizar los resultados en materia de trabajo decente de la inversión extranjera directa y las actividades de las empresas multinacionales	2017-2021	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica Creación de capacidad
	4.1. Un examen estratégico de los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT existentes en las cadenas mundiales de suministro y de la labor conexas realizada con objeto de: i) entender los distintos métodos y puntos de intervención de los proyectos en curso con los que se abordan las cadenas mundiales de suministro y los distintos efectos que cada uno de ellos tiene en los déficits de trabajo decente; ii) comprender de qué modo puede ampliarse la cobertura e incrementar el alcance de esos efectos mediante su ampliación o su adaptación, o bien mediante intervenciones complementarias; y iii) analizar la manera en que se podrían ejecutar intervenciones basadas en criterios geográficos o por sectores	2017-2019	Creación y difusión de conocimientos Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
	4.2. Estudiar la posibilidad de adaptar y ampliar los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT existentes y bien establecidos que se ejecutan en las cadenas mundiales de suministro ( <i>Better Work</i> , SCORE o SYMAPRO) con miras a elaborar marcos estratégicos integrados para la prestación de asistencia técnica a las empresas y os trabajadores en distintos niveles de diferentes sectores de las cadenas mundiales de suministro	2017-2018	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica Creación de capacidad
	4.3. Nuevos programas concebidos para abordar los desafíos que plantea el trabajo decente en ciertos sectores económicos con una participación muy considerable en las cadenas de suministro  4.4. Analizar las alianzas de colaboración público-privadas y la manera en que la OIT puede recibir fondos directamente de grandes corporaciones y de empresas multinacionales para prestar asistencia técnica a empresas que actúan en sus cadenas de suministro y promover el trabajo decente en estas empresas	2017-2018	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica

Punto de seguimiento: Conclusiones de la CIT 2016	Resultados previstos	Cronograma	Esfera de actuación
<p><b>5. Ofrecer liderazgo y utilizar el poder de convocatoria de la OIT y su singular valor añadido para promover la coherencia de políticas entre todas las iniciativas y procesos multilaterales relacionados con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. La OIT debería colaborar con organizaciones y foros internacionales, como las organizaciones de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el G-7 y el G-20, así como con instituciones internacionales de comercio y finanzas, y tener en cuenta marcos internacionales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas, y otros instrumentos de referencia como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Teniendo en cuenta la función y el alcance geográfico de los Puntos de Contacto Nacionales de la OCDE, y, previa petición, la OIT debería facilitar conocimientos especializados sobre normas sociales y laborales. En el marco del examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, debería considerar la posibilidad de establecer mecanismos de resolución de controversias. (23, e)</b></p>	5.1. Foro sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro convocado por la OIT, con la participación de mandantes y de organizaciones internacionales pertinentes, así como de otros actores de las cadenas mundiales de suministro	Cada tres años	Coherencia de las políticas y alianzas de colaboración
	5.2. Actividades para explorar y promover alianzas de colaboración con organizaciones internacionales y regionales para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en particular con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la OCDE, el G-7 y el G-20 e instituciones comerciales y financieras internacionales	2017-2021	Coherencia de las políticas y alianzas de colaboración
	5.3. Presentación de propuestas al Consejo de Administración para establecer un sistema y un proceso con el cual la OIT pueda proporcionar de la mejor forma conocimientos técnicos a la OCDE, y a los puntos de contacto nacionales, previa solicitud	Marzo de 2017	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
	5.4. En el marco del proceso de examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, las recomendaciones del grupo de trabajo especial de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales relativas a los mecanismos de la OIT para tratar las controversias son presentadas al Consejo de Administración y posiblemente adoptadas en marzo de 2017	Marzo de 2017	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
<p><b>6. Fortalecer su capacidad para proporcionar orientación a las empresas sobre la aplicación de las normas del trabajo en sus cadenas de suministro y facilitar información sobre las situaciones y la legislación de los países, así como sobre la aplicación del principio de diligencia debida en relación con los derechos del trabajo, de conformidad con los marcos internacionales existentes. Muchos de esos marcos ayudan a las empresas a promover el trabajo decente. Deberían conocerse y promoverse mejor de manera coherente. (23, f)</b></p>	6.1. Evaluación sobre la forma en que se facilita actualmente la información que posee la OIT sobre las situaciones y la legislación de los países y sobre la forma de mejorar su accesibilidad y visibilidad a un público más amplio	Fines de 2017	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
	6.2. Evaluación de los recursos necesarios para garantizar que las bases de datos de la OIT con información sobre los países se actualicen y sean exactos	Fines de 2017	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica
	6.3. Un clip de introducción adaptado a las empresas sobre la forma de acceder a la información de los países en el sitio web de la OIT, que también podría figurar en el Helpdesk de la OIT para las empresas	Mediados de 2018	
	6.4. Apoyo a las empresas para desarrollar garantías de protección social para sus trabajadores, diseñar y gestionar fondos de compensación de emergencia, y para promover la participación de las empresas en el desarrollo y la gestión de sistemas de protección social nacionales, con inclusión de pisos de protección social	2017-2018	Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica Creación y difusión de conocimientos

Punto de seguimiento: Conclusiones de la CIT 2016	Resultados previstos	Cronograma	Esfera de actuación
	<p>6.5. Generación de conocimientos sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo — en particular en relación con la igualdad de oportunidades y de trato para todos los hombres y las mujeres, y la erradicación de la discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, identidad indígena y discapacidad — por empresas integrantes de cadenas mundiales de suministro, y generación de conocimientos sobre los resultados y el impacto de la protección social en el desempeño social y económico de las empresas, y sobre las enseñanzas extraídas del programa de indemnización del Rana Plaza</p> <p>6.6. Las capacidades de las empresas para aplicar normas fundamentales del trabajo internacionales resultan mejoradas con la ampliación del campus virtual sobre desarrollo de las empresas multinacionales y el trabajo decente, nuevos materiales de formación para mejorar el cumplimiento de la normativa sobre protección social, la adición de componentes a los programas existentes de creación de capacidad, y la oferta de cursos de formación periódicos destinados a organizaciones de empleadores acerca de los retos del trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro</p>	2017-2019	Creación de capacidad
<p><b>7. Considerar la posibilidad de adoptar un plan de acción que promueva el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores de las ZFI, sobre la base de la discusión actual, así como de discusiones anteriores celebradas en la OIT sobre el tema, como la Reunión tripartita de países que poseen zonas francas industriales (Ginebra, 1998) y la discusión del Consejo de Administración en su 286.ª reunión (marzo de 2003) sobre empleo y política social en relación con las zonas francas industriales. (23, g))</b></p>	<p>7.1. Se inicia y se pone en práctica un plan de acción para promover el trabajo decente en las zonas francas de exportación. El plan incorporará trabajos de investigación sobre la promoción del trabajo decente en las ZFI y podrá incluir la elaboración de indicadores clave sobre desempeño social y ambiental para agencias de promoción de las inversiones, orientaciones sobre cómo abordar los problemas de la aplicación de las normas internacionales del trabajo en las zonas francas industriales a través del diálogo tripartito y con arreglo a los comentarios de la CEACR relativos a las ZFI, talleres para promover el trabajo decente para los trabajadores de las manufacturas en las zonas francas industriales, y actividades de colaboración con organizaciones internacionales para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica sobre la aplicación de modelos de desarrollo sostenible para zonas francas industriales</p>	2017-2021	<p>Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica</p> <p>Creación de capacidad</p> <p>Creación y difusión de conocimientos</p> <p>Coherencia de las políticas y alianzas de colaboración</p>

Punto de seguimiento: Conclusiones de la CIT 2016	Resultados previstos	Cronograma	Esfera de actuación
<b>8. Asumir una función proactiva para generar y difundir datos fiables sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en cooperación con todas las organizaciones y foros pertinentes, a fin de crear sinergias en materia de estadística e investigación. Además, debería aumentar la capacidad a nivel nacional con objeto de apoyar las iniciativas de los mandantes para generar datos propios. (23, h))</b>	8.1. Evaluaciones mundiales del trabajo decente en cadenas mundiales de suministro efectuadas a partir de una lista acordada de indicadores clave y en colaboración con todas las organizaciones y foros pertinentes	Evaluación a mitad de período para 2020 y evaluación final para 2022	Creación y difusión de conocimientos
	8.2. Creación de capacidad en el plano nacional para medir indicadores acordados de las cadenas mundiales de suministro y generar datos que reflejen diferentes preocupaciones de los mandantes y que estén desglosados por sexo, origen étnico, identidad indígena y discapacidad	2019-2021	Creación de capacidad
<b>9. Intensificar las actividades de investigación y análisis para comprender mejor la forma en que funcionan en la práctica las cadenas de suministro, cómo varían según los sectores, y qué repercusión tienen en el trabajo decente y los derechos fundamentales. También debería evaluar los numerosos programas y estrategias de promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, tanto los propios de la Organización como los emprendidos por agentes externos. La OIT podría preparar un compendio de buenas prácticas en las cadenas mundiales de suministro y pasar a ser un centro de conocimientos para ofrecer orientación y asesoramiento a los interesados dentro y fuera de la Organización y ampliar la capacidad de los mandantes. (23, i))</b>	<b>9.1. Conocimientos generados por las investigaciones y conocimientos/lecciones derivados de importantes programas de la OIT sobre cooperación para el desarrollo</b>	<b>2017-2021</b>	<b>Creación y difusión de conocimientos</b>
	<b>9.2. Una serie coherente de informes, documentos de investigación, reseñas de políticas y guías sobre cómo funcionan en la práctica las cadenas mundiales de suministro, cómo varían de una industria a otra, y cuál es su impacto en el trabajo decente y los derechos fundamentales</b>	<b>2017-2019</b>	<b>Creación y difusión de conocimientos</b>
	9.3. Autoevaluación técnica de las numerosas estrategias y programas de la OIT, de las iniciativas privadas de cumplimiento y de actores clave externos tales como organismos de las Naciones Unidas, la OCDE, el G-7 y el G-20, y de instituciones comerciales y financieras internacionales, para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro	2017-2019	Creación y difusión de conocimientos Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica